



Dirección General Económico Financiera

EXP-LUJ: 0000185/2010

Luján, 16 de marzo de 2022

VISTO: VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 027/22, relacionada con la Renovación de la suscripción al Servicio de visualización de las Normas IRAM para la Biblioteca Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 231-233 obra el pedido del Sr. Jefe del Departamento de Administración de Colecciones de la Biblioteca, a tal efecto.

Que la Sra. Directora del Sistema de Bibliotecas y Centros de Documentación a/c, ha tomado intervención

Que la Sra. Secretaria de Administración, ha prestado su conformidad al trámite

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ECONOMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el trámite que cursa por el presente, relacionado con la Renovación de la suscripción al Servicio de visualización de las Normas IRAM para la Biblioteca Central de esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N.° 027/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00.-).

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma Instituto Argentino de Normalización y Certificación la contratación directa N° 027/22, por un importe total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00.-).

ARTÍCULO 3°.- La Sra. Karina Zanetti y el Sr. Fernando Gutiérrez, certificarán la correcta recepción del servicio.



Dirección General Económico Financiera

EXP-LUJ: 0000185/2010

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 40, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000185/2010. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 054 - 22